

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) AMBIENTAL

Acta de Sesión N°03/2021

FECHA 18 de agosto de 2021.
LUGAR Sala Virtual Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

1. INICIO

La Sesión inició a las 09:48 horas.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente : Jorge Nimptsch
Secretario : Cristián Acevedo

2.1.PARTICIPANTES

Miembros en ejercicio participantes en esta sesión de trabajo:

- Jorge Toro
- Gastón Vidal
- Jorge Nimptsch
- Stefan Woelfl
- Sandra Marín

Miembros Institucionales:

- Gabriela Romero (SUBPESCA)
- Flor Uribe (SUBPESCA)



COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) AMBIENTAL

Invitados:

- María Belén Ibáñez (SUBPESCA)
- Gonzalo Mora (SUBPESCA)

2.2. RETIRO DE PARTICIPANTES

No se retiran participantes durante la reunión

3. AGENDA DE TRABAJO

- Presentación del modelo de evaluación ambiental del RAMA, respecto a la proyección del impacto por biomasa para solicitudes nuevas y modificaciones de ampliación de biomasa

4. ACUERDOS Y RECOMENDACIONES

4.1. ACUERDOS Y RECOMENDACIONES GENERALES

- La sesión inició con una presentación al Comité por María Belén Ibáñez, profesional de la Unidad de Asuntos Ambientales de SUBPESCA. En esta presentación, se realizó una “Revisión del modelo de evaluación ambiental del RAMA, respecto a la proyección del impacto por biomasa para solicitudes nuevas y modificaciones de ampliación de biomasa”, utilizando como ejemplo 2 evaluaciones de proyectos que ingresaron al SEIA. Al respecto, los integrantes del Comité realizaron los siguientes comentarios:
 - Para el análisis a realizar, los registros de producción que entregan los titulares debieran estar actualizados y coincidir con el reporte que tiene el SERNAPESCA.

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) AMBIENTAL

- Para los proyectos que solicitan ampliación de biomasa, los datos de producción y los antecedentes de las INFAs no son suficientes, en especial si se trata de centros de categoría 5 (no se visualiza la carga orgánica del sector si es que sólo se fiscaliza el oxígeno). En estos casos debiera presentarse también información ambiental del Fiordo en donde está localizado el centro, puesto que allí van a parar los nutrientes y los aportes de materia orgánica.
- En el caso de las CPS, esta debiera entregar información ambiental de un área más amplia que la concesión, esto permitiría conocer bien la calidad del sedimento y la columna de agua.
- Tanto para solicitudes nuevas como para ampliaciones de biomasa, podrían presentarse antecedentes de las CPS de centros de cultivo que rodean el proyecto en evaluación.
- Para las solicitudes de ampliación de biomasa, cuanto los resultados de las INFAs se encuentran cercanas a los límites establecidos por la normativa sectorial para decretar la anaerobia, se recomienda no aprobar el proyecto.
- Se recomienda realizar una CPS en el área de influencia del proyecto, no exclusivamente en el área de la concesión.
- En estos momentos se desconoce el estado actual del fondo de la concesión de los centros de cultivo de categoría 5. Para poder suplir esta falta de información, existen herramientas más avanzadas (ROV) que se podrían utilizar para saber lo que ocurre en el fondo marino.
- Dentro de las variables ambientales a analizar en las INFAs y CPS se recomienda incorporar el N y P.
- Se debe conocer el alimento suministrado para realizar el balance de masas.
- Gonzalo Mora, oceanógrafo de la Unidad de Asuntos Ambientales de SUBPESCA, presenta al Comité un informe de modelación de New Depomod de un proyecto que solicita una ampliación de biomasa. Lo anterior con el propósito que los integrantes del Comité puedan conocer los antecedentes que son presentados por los consultores en esta materia. De la presentación se generan las siguientes observaciones:

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) AMBIENTAL

- Se debiera exigir a los consultores presentar el cálculo utilizado, para la obtención del factor de conversión.
- Cuando los consultores entregan datos de modelación que no corresponden (ej: no se mide la columna de agua completa en el estudio de correntometría), debiera generarse algún tipo de infracción.
- La modelación entregada, debiera tener una mirada más amplia que la concesión. Se debieran considerar las características del fiordo (ej: considerar el tiempo de renovación del agua).
- Se debiera incorporar un análisis que considere como avanza el ciclo de la materia orgánica con las corrientes.

4.2. ACUERDOS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Se enviarán al comité los antecedentes de ambas presentaciones realizadas.
- A partir de las observaciones y recomendaciones elaboradas por los integrantes del Comité al modelo de evaluación ambiental del RAMA, respecto a la proyección del impacto por biomasa para solicitudes nuevas y modificaciones de ampliación de biomasa, se elaborará un informe oficial para ser presentado a SUBPESCA. Durante la próxima reunión se revisará y avanzará en el informe descrito anteriormente.

5. PLAN DE TRABAJO PARA 2021

- Se mantiene el plan de trabajo establecido en la primera sesión.

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE ACUICULTURA (CCTA) AMBIENTAL

6. CORRECCIONES AL ACTA ANTERIOR

No se realizan correcciones al acta anterior

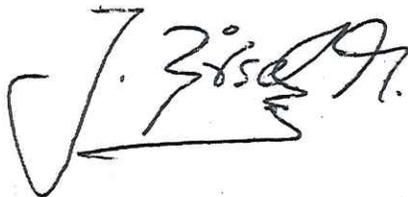
7. CIERRE

La Sesión de trabajo finalizó a las 12:07 horas.

8. FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por el Presidente de este Comité en representación de sus miembros, y por el Secretario en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 30 de agosto de 2021



Jorge Nimptsch
Presidente CCTA Ambiental



Flor Uribe
Secretario (S) CCTA Ambiental